



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000084

Gestión 2015 - 2018

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 264 - 2017-GM/MDCH/C.A

Challhuahuacho, 22 de junio del 2017.



VISTO:

El Informe N° 128-2017- .OPP/MDCH, de fecha ~~20~~ ^{18 de Dto} de junio del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley 28607 (Ley de reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I Y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local, el Territorio la Población y la Organización.

El numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, señala que "Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las Facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas" (Principio de Legalidad).

Que, mediante documento de visto, la Jefa de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/2.000,00 (Dos Mil con 00/100 Soles)** en mérito al F.UT **N° 004063 de fecha 13 de junio del 2017**, el prescindente de la comunidad de Sausana, EBERTHS ALEJANDRO MUÑOZ solicita apoyo económico para el "aniversario de su Comunidad"

Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2017-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL APOYO ECONOMICO DE FONDOS, la suma de **S/2.000,00 (Dos Mil con 00/100 Soles)** a nombre de EBERTHS ALEJANDRO MUÑOZ, con afectación al Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) a efectos de brindar APOYO ECONÓMICO para el "Aniversario de su Comunidad" debiendo de

*Salvados al Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000033

Gestión 2015 - 2018

cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva antes citada. Por los fundamentos Expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás aéreas involucradas a su observación y cumplimiento, REEMBOLSO HABILITO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- -----

LTC/AJ/MDCH/CA.

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO/
UNIDAD DE CONTABILIDAD/
UNIDAD DE TESORERÍA/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA
REPENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo ...*